



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 126

Anuncio **3649/2023**

martes, 4 de julio de 2023

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIONES**

**Diputación de Badajoz**

Área de Presidencia y Relaciones Institucionales

Secretaría General

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIONES**  
**Diputación de Badajoz**  
**Área de Presidencia y Relaciones Institucionales**  
**Secretaría General**  
**Badajoz**  
**Anuncio 3649/2023**

*Designación de Vicepresidente del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz*

**DESIGNACIÓN DE VICEPRESIDENTE DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES**

-PROMEDIO-

La renovación del mandato de los cargos electos de las entidades locales integrantes del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz PROMEDIO, hace necesaria la renovación de los componentes de sus órganos de gobierno, en aras a dar continuidad a los trámites administrativos iniciados.

A tal efecto, y una vez constituida la Corporación Provincial de Badajoz, en sesión constitutiva celebrada el día 1 de julio de 2023, para el mandato Corporativo 2023-2027, de conformidad con lo establecido en los Estatutos que rigen el funcionamiento del Consorcio PROMEDIO, y atendiendo a causas de afinidad de competencias, así como una vez realizadas las consideraciones de oportunidad y conveniencia,

**HE RESUELTO:**

Primero.- Designar Vicepresidente del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz -PROMEDIO-, al Diputado Provincial, don Juan María Delfa Cupido, para que ejerza las funciones que conforme a los Estatutos del Consorcio le corresponden legalmente.

Segundo.- Proceder a la notificación de la presente resolución al Diputado Provincial designado, dando cuenta de la misma a la Junta General y al Consejo de Administración del Consorcio PROMEDIO, en la sesión constitutiva de referidos órganos de gobierno, así como a los servicios administrativos de la Institución Provincial, que vienen realizando las tareas propias de la encomienda de gestión efectuada en su día por la entidad a la Diputación Provincial de Badajoz, además de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de conocimiento, sin perjuicio de la plena eficacia de la resolución, a partir del día de su fecha.

Lo dispone así el Presidente de la Institución, y por el Secretario General, se toma razón, para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)